ACUERDO: DCC/4311/2025 Tepic Nayarit, 22 DE OCTUBRE DE 2025

**NOMBRE: CLEMENTE VIZCARRA MORALES** 

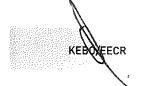
DOMICILIO: CALLE FRANCISCO GARCÍA MONTERO No. 21 INTERIOR A, COLONIA FRANCISCO VILLA I,

C.P. 63019, TEPIC, NAYARIT

DOCUMENTO A NOTIFICAR: Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo.

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Tepic Nayarit, siendo las 14:15 horas, del día 22 DE OCTUBRE DE 2025, la suscrita M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en mi carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Navarit, considerando que a la fecha no ha sido posible diligenciar de manera personal el Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo DCC/02389/2025 de fecha 10 de junio de 2025, al contribuyente CLEMENTE VIZCARRA MORALES toda vez que el contribuyente antes citado se encuentra en la hipótesis contemplada en el artículo 97 y 98 primer párrafo, fracción Il del Código Fiscal del Estado de Nayarit, de acuerdo con el acta circunstanciada de hechos de fecha 30 de junio de 2025 levantada por el notificador ejecutor Edwin Edgar Casillas Rodriguez, habilitado con constancia de identificación de número, SAF/DGI/018/2025 con fecha de expedición de 02 de enero de 2025, con firma autógrafa del L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit; se procede a la notificación del oficio con número DCC/02389/2025 de fecha 10 de junio de 2025, a través del cual se pretendió diligenciar Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Credito Fiscal con numero de folio 25356 de fecha 15 de febrero de 2022, por un importe histórico total de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente CLEMENTE VIZCARRA MORALES mediante publicación en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.hacienda-nayarit.gob.mx, lo anterior con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como las cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Navarit, con fecha de 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 14 de agosto del 2015, asimismo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de agosto de 2015, artículo 3° de la constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada mediante decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000 y reformada mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 18 de octubre de 2022; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.2 y II.2.3. 43 bis fracciones II. IV, V VII y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, de fecha 10 de diciembre del 2020 y modificado mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial en fechas 08 de marzo de 2022 y 16 de enero de 2023; artículos 16, fracción IV y 17 fracción V y VII del Código Fiscal del Estado de Nayarit, por lo que se emite el siguiente:







### **ACUERDO**

PRIMERO. - Notifiquese por estrados el oficio con número DCC/02389/2025 de fecha 10 de junio de 2025, emitido por la M.A. Concepción Iveth Alonzo Quechol, en su carácter de Directora de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, a través del cual se pretendió diligenciar Mandamiento de Ejecucion con Requerimiento de Pago y Embargo, con lo cual se pretende hacer efectivo el cobro del Credito Fiscal con numero de folio 25356 de fecha 15 de febrero de 2022 por un importe histórico total de \$300.00 (Trescientos Pesos 00/100 M.N.), a cargo del contribuyente CLEMENTE VIZCARRA MORALES Impuesto por la DIRECCION GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARIA DE MOVILIDAD.

**SEGUNDO**. -En los términos del artículo 97 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Nayarit, se publican por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en la página electrónica del Gobierno del Estado de Nayarit www.nacienda-nayant.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; y será retirado al décimo primer día hábil siguiente, contados a partir del día siguiente a aquel que fue publicado.

TERCERO. - Cumplase.

ATENTAMENTE

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.

KEBO/EECR





OFICIO No.DCC/02389/2025. Tepic, Nayarit a 10 de junio de 2025.

# MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	CLEMENTE VIZCARRA MORALES
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR	CALLE FRANCISCO GARCÍA MONTERO NO. 21 INTERIOR A, COLONIA
NOTIFICACIONES:	FRANCISCO VILLA I, C.P. 63019, TEPIC, NAYARIT
FOLIO NO.	Applied to the property of the
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	25356
PLACA:	914-434-P
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA	
INFRACCIÓN	15 DE FEBRERO DE 2022
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA.	NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
elite Anna Million and Control and Control and Control	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 131 FRACCIÓN IV Y
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	ARTÍCULO 432 FRACCIÓN I INCISO " A " DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL
CORRESPONDED AND ADMINISTRATION OF THE PARTY	ESTADO DE NAYARIT

De las constancias que obran en el expediente formado y llevado en la Dirección de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección General de Ingresos; a nombre del contribuyente antes citado, se desprende que el crédito fiscal no fue pagado, ni garantizado dentro del plazo otorgado legalmente, por lo que mediante el oficio al rubro citado se solicitó realizar el cobro de las multas impuestas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit mediante decreto No. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, última reforma publicada en el mismo en el mismo Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en fecha 9 de octubre de 2023; artículo 9 y 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo, fracción XIII, 17 fracción I, V y VII, 62, 101, 111, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Fiscal del Estado de Nayarit; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, numeral II. 2.3, y artículo 43 BIS primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, IX Y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante diversos decretos administrativos que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicadas en el periódico oficial en fechas 08 de marzo, 16 de noviembre del año 2022 y 16 de enero del año 2023.

PRIMERO.- En virtud de que el crédito antes mencionado no fue pagado o garantizado dentro del plazo legal correspondiente, tiene carácter de exigible, por lo tanto se requiere al contribuyente, para que de conformidad con el artículo 111, 123 fracción I,II, 131, 124 y 125 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, pruebe en el acto mismo del requerimiento haber efectuado el pago correspondiente, y de no haberlo realizado, se efectúe el requerimiento de pago y embargo de bienes para garantizar el crédito fiscal y en su caso los citados bienes rematarlos y enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del fisco, a fin de obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el crédito fiscal pendiente de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que enseguida se detalla:





OFICIO No.DCC/02389/2025 Tepic, Nayarit a 10 de junio de 2025.

#### TOTAL DE ADEUDO.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, queda integrado como se muestra a continuación.

Concepto	Importe original	Importe actualizado	Recargos	Gastos de ejecución	Importe total del adeudo
Multas	\$300.00	\$356.00	\$209.00	\$560.00	\$1,125.00
Totales	\$300.00	\$356.00	\$209.00	\$560.00	\$1,125.00

SEGUNDO.- Para cumplir lo ordenado en el punto anterior, con fundamento en el artículo 124 del Código Fiscal del Estado de Nayarit se designa notificador-ejecutor a los C.C. ROBERTO NICOLÁS ARCOS PARRA, ALBERTO NIEVES, ANDRES ÁVILA ROSALES, ANGEL YAMIR LUNA REYNAGA, ANSELMO RODRÍGUEZ GARCÍA, CESAR RAFAEL BARAJAS CORTÉS, EDWIN EDGAR CASILLAS RODRÍGUEZ, GUADALUPE AMPELIO ESCOTO MEZA, JOSE JOEL NIEVES IBARRA, JORGE ARMANDO CIENFUEGOS GARCÍA, JOSÉ ALBERTO VARGAS TIRADO, JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARÉLIZ, LUIS CESAR ÁVILA HERNÁNDEZ, DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ SERNA, JUAN FRANCISCO LARA TARANGO, DANIEL BARRIOS GONZÁLEZ, JUAN FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ, OCTAVIO CHRISTOPHER RODRIGUEZ BECERRA, JOSÉ LUIS NUÑEZ SÁNCHEZ, SÓCRATES MANUEL LUNA MEDINA, ZEUS ARMANDO FREGOSO FLORES, CARMEN ANDRADE ZAMORA, EDGAR EDUARDO BAUTISTA TREJO, ARTURO JAVIER CAMARENA LOZA, JESÚS LOAIZA GUEVARA, HÉCTOR MANUEL BRAMBILA FLORES, CARLOS ALBERTO ARÉLIZ SANDOVAL, JOSE VEGA JIMENEZ, JESÚS ADRIAN GUARDADO VARGAS, ARNULFO TADEO LÓPEZ DELGADO, LUIS ALBERTO RUIZ ROMERO, GABRIEL GAUDENCIO VILLAGOMEZ, FERNANDO DE MAGALLANES GALINDO, ALEXIS EMILIO GONZALEZ MEZA. ANTONIO MONTOYA RIVERA, OCTAVIO MARTINEZ TORRES; para que de manera individual o conjunta practiquen la diligencia de requerimiento de pago y/o embargo de bienes, así mismo con fundamento en el artículo 137, del Código Fiscal del Estado de Nayarit, y para el caso de que los bienes embargados se dejen en depositaria, se le autoriza para que designe depositario de los bienes que embargue; por lo anterior queda legalmente autorizado para llevar a cabo en general cualquier otro acto que sea necesario dentro del procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra.

Finalmente, no se omite mencionar que, en caso de no realizar el pago del importe correspondiente, este se seguirá actualizando por el transcurso del tiempo.

TENTAME

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL. GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTORA DE COBRO COACTIVO

SECRETARIA DE ADMINISTRAC DIRECCION DE CORP

. VACTIVO

AEDR/gra





### CITATORIO.

Número(s) del(de los) documento(s) o de control:
De fecha(s): 10 de junio de 2015
Autoridad emisora: <u>Offección de coloro coactilo</u>
Tipo de documento:
Número de crédito(s): 25 3 56
7. marker do 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6. 6.
Nombre, Denominación o Razón Social: Clemente VILCARRA MURALES  Registro Federal de Contribuyentes (RFC):
En
Nueve horas con cucy ento
minutos del día
del año dos mil veinticinco, el C.
Edwin casillas hodriguez
del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los)  documento(s)  al(a la)  C. clemente vizcario morales sito en
Francisco Garcia Muntero 21A Francisco VIlla
con fundamento en el artículo 98 fracción I, 99 Y 100 del Código Fiscal del Estado de Nayarit
artículo 35 fracciones XII Y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y
Finanzas y una vez que me cercioré que este es el domicilio de clemente vizuare morales
persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse
en los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, mismo que
coincide con el señalado en el documento descrito
cuyas características son tasa peun piso pachada colar amavillo porton de metal
COLON GVIS así como
por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse
quien manifiesta ser mayor de edad, contar con la capacidad legal para atender el acto administrativo, quien manifestó tener una relación
con el destinatario y tener la calidad de
expedida por
número de folio , vigente , vigente ,
y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos





de la persona que atiende los cuales son	
, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador(a), y c	perciorándome de que se encuentra
en el interior del inmueble toda vez que	
, cuestión por la cual me doy cuenta de que la persona que atiende la c	diligencia no se encuentra en el domicilio
por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifesta	
legal, para atender la presente diligencia, apercibido(a) de las penas en que incurren las personas	
distinta a la judicial, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador, Ve	
de identificación No. SAFLOGILOUS 12025	, con fecha de expedición
Oos de enero de dos mil veinticir	
junio dos mil veinticinco, a	nombre de
Edwin casillas nodriguez	, emitida por el L.C. Antonio
Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaria de Administració	
Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis ra	
firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Dirección General de Ingresos anteriormente referida, doc	cumento que es exhibido al compareciente,
quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna lo devuelve a su po	
disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la prese	
	ocumento(s), del(de la) C.
clemente vizcava morales	, a la persona que me atiende en el
domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una dili	
documento(s) consistente(s) en Mandamiento de Ezecoc	
número occ   02389/2025	
fecha 10 de junio 2025	
Director de who coactivo.	persona que me informa expresamente
que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documer	
momento en el domicilio en	virtud de
que nose encontro en el Domicillo	, por lo
que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el present	
el domicilio y que ha quedado descrita para que el día	de
de dos mi	il veinticinco a las
Nueve	horas con
treintatanco minutos	el(la) C.
elemente Mizeavra Morales, m	e espere para realizar la diligencia de
notificación del(de los) docume	
en numbambento de ejecución	3.8
DCC \ 02389 \ 2025	J. C.1.
10 DE JUNIO 2025	, emitido por
Direction de coloro coactivo	
caso de no encontrarse, se realizara la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o	



NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	CLEMENTE VIZCARRA MORALES
DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR	CALLE FRANCISCO GARCÍA MONTERO NO. 21 INTERIOR A, COLONIA
NOTIFICACIONES:	FRANCISCO VILLA I, C.P. 63019, TEPIC, NAYARIT
FOLIO NO.	
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	25356
PLACA:	914-434-P
FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA	
INFRACCIÓN	15 DE FEBRERO DE 2022
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE
AUTORIDAD QUE IMPONE LA MOLTA.	NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.
	MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 131 FRACCIÓN IV Y
CONCEPTO DE INFRACCIÓN:	ARTÍCULO 432 FRACCIÓN I INCISO " A " DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL
	ESTADO DE NAYARIT

## REQUERIMIENTO DE PAGO

En			Te	PIL		-		ndo	las	s _	N	veve			horas	con
			MILLALO			del día					JUN					ticinco
en	cumplimier	to a	al manda	amiento	de	ejecución	con	No	de	oficio	DCC/_c	2389	/202	2 5	de	fecha
	100			Diez		201	_de_		JUN	110	de	01	smile	reinti	cinco	,
el si	uscrito notific	ador	y ejecutor	C		EUWIN	10	1112	EN	Rody	9002	a	dscrito	a la Dir	ección d	e Cobro
Coa	activo de la S	ecreta	aria de Ad	ministra	ción y	Finanzas d	el Pod	ler Eje	cutivo	del Es	tado de Na	ayarit y c	on fund	damento	en los	artículos
16 \	y 31 fracción	IV de	la Consti	tución F	Política	de los Est	ados l	Jnidos	Mex	icanos,	artículos	98, párra	afo prin	nero, fra	cción I,	99, 101,
	, 111 párrafo															
el	,	F		nicilio		,		fiscal				ubica		•		en
•					File	ncisco	GOSTI	T74	MIL	Atero	NU 21	F	ances	10 01	116	
7-0-0	de		1/0	mente	1	12 CONTO	WI	wide	5			persona	busca	da o qui	en legali	mente lo
renr	resenta, a ef	ecto o	de llevar a	cabo u	na dili	gencia de o	carácte	er adn	ninistr	rativo de	e requerin	iento de	nago	v/o emb	argo de	l crédito
fisc	al que quedo	nrec	isado en	el mand	amien	to de eieci	ición c	ilie an	teced	le dom	icilio que i	coincide	con el	indicad	n en el r	resente
	umento y															
uoc						con e										
_						nor de										
_						ento s						461	VU	min	10 90	
	COLLIC	or	COLLE	1101	COM	ratu s	EYN	unu		RACKI	10					_
-													- Net - S			
	2000		al diab	- do	lo	noroono	auc	ma	O+	iondo	on ol	domio	ilio	auion	dijo	llamarse
asi	como	or .	el dich	o de	la	persona	que	me	al	iende	en el		and a	quien		
	1			11		-1	-		-1-	J!!!:	da auda		•			nayor de
eda	ad y tene	r ca	apacidad	iegai	para	atender	ıa	presei	nte	alligend				tener		relación
											con		stinata	100		acreditó
con	]							_		. 000,000	ñalando	que	tiene		calida	
			_							con				en se	identifi	
								úmero							,	de fecha
			-			_ expedida					-					
vige	ente y que	cont	iene foto	grafía o	que co	orresponde	a lo	s ras	gos 1	fisionón	nicos de	la pers	ona qu	ue atier	nde, los	cuales
son	1															



motivos señalados en e atiende en el domicilio y se encodejó en poder domicilio y estuvieran presentes e contribuyente o la	la vista se devuelve al por el mismo, procedo a requer que ha quedado descrita, euentra en el domicilio, hac e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	rir la presencia del contrib persona que informó expre- ciendo constar que para e per la con el propósit a en el mismo. Con motivo ante legal, atendien , quie	uyente o su representar esamente que el contribu sta diligencia	nte legal, a la person yente o su represent procedió citatorio, en su cará te deudor o su represente requiero la preso quien dijo e edad y tener capac	a que me ante legal el cual se cter de esentante sencia del llamarse idad legal
para atender el acto, q	uien manifiesta tener la ca	alidad dey	quien	, lo cual acr	identifica
con		número		de	fecha
			expedida		por
documento que contien	e fotografía y que correspo	vigente	icos de la nersona con o	ruien se entiende la	diligencia
los	e lolografia y que correspo	cuales	icos de la persona con c	quieri se eritieride la i	son:
su representante legal las penas en que incurr	ne doy cuenta de que no se manifestando ser mayor de en las personas que declar miento, que el contribuyento	e edad y tener capacidad ran con falsedad ante auto	legal para atender la pre ridad distinta a la judicial	esente diligencia ape , me informa expresa	rcibida de amente en
	se dejó citatorio	previo a la			ud de
entender la presente di descrita, persona ante identificación número _ vigencia hasta el día 30 de la Secretaria de Adr XII, XIII y LII, en relacio Poder Ejecutivo del Es	igencia de requerimiento de la cual me identifico y acide junio de 2025, docum ninistración y Finanzas del fon con el artículo 9 fracción tado de Nayarit.	e pago y/o embargo con la redito que actúo con el control de la control	persona que encontré el argo de notificador y eje , con fecha de expedio Antonio Vázquez Pardo lo de Nayarit, con fundar erior de la Secretaria de	n el domicilio y que ha ecutor mediante cons ción <b>02 de enero de</b> o, Director General de nento en el artículo 3 Administración y Fir	a quedado stancia de 2025 con e Ingresos 35 fracción nanzas del
	entante legal, esto es con tener		calid		quien de
	PI I		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	- J	
1	acreditando	SU	personalid	au	con



<u> </u>			
por lo que se entiende la presente dirigido el documento que debe not	r verdad que dichas facultades no le h diligencia con la misma, por ser el d ificarse, quien se identifica con	ontribuyente, representante leg	gal o persona a la que va número
	de fecha		expedida
por	vigente		, documento
que contiene fotografía y que corres son:	vigente_ sponde a los rasgos fisonómicos de	a persona con quien se entieno	de la diligencia, los cuales
mandamiento de ejecución antes cit cual me identifico y acredito que No	a se devuelve al portador, persona ado, de conformidad con el artículo 9 e actúo con el cargo de notificacon de actúo con el cargo de notificacon de la cargo de la securita de la s	9 del Código Fiscal del Estado do or y ejecutor mediante cons expedición <b>02 de enero de 202</b> <b>Pardo</b> , Director General de Ingon fundamento en el artículo 35	de Nayarit, persona ante la stancia de identificación 5 con vigencia hasta el día gresos de la Secretaria de s fracción XII, XIII y LII, en
importes que se encuentran detallad pago en cantidad de \$ 1.12	ende la presente diligencia, se le rec dos en el mandamiento de ejecución, 5.00 MN	con el fin de que en este acto a	acredite haber efectuado e
acto haber realizado el pago o habe	zado a la fecha de emisión del citado r garantizado el interés fiscal del créd ecución señalado, es decir se proced deudor para cubrir el	ito fiscal que nos ocupa, se hará erá al embargo de bienes sufic	á efectivo el apercibimiento

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR** 

Edwin Cusillas Noorigues

EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

Estrados con fundamento en el articulo 98 Fracción II en relación al articulo 97 Del codigo Fiscal del Estado de Nayorit





en términos de lo dispuesto en el artículo 1	01 del Código Fiscal del Estado	o de Nayarit. Para todos los efec	ctos legale	s a que haya l	ugar y previa
lectura del presente documento y enterado	de su contenido y alcance, qu	ien atiende en el domicilio		-	firma
de recibido, por así estimarlo necesario,	y no habiendo más que hacer	constar en el presente acto ac	lministrati	vo, se da por	concluido a
las	Nueve	h	oras con_	weivento	Heine
	minutos del día en que se actúa	, firmando al calce los que inter	vinieron e	en el mismo y	así quisieror
hacerlo.					
EL NOTIFICADOR-EJECU	TOR	RECIBI ORIGIN			
X		PARA ENTRE			
EDWIN .		se oejo	el pr	esente	en un
->	lan k	lugar file	) YUY	sible of	picho
	-odriguez			Y FIRMA)	
(NOMBRE Y FIRMA)		Domiglio	ya	que no	huko
		anden 1	priki	0500	



DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR pirection de coloro coactivo Antoridad emisora: \_\_\_\_. Domialio: DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR Registro Federal de Contribuyentes: clemente Nombre, Denominación o Razón Social: montero Francisco Domialio: Francisco Gonzale DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR 000 67289 2025 Número (s) de oficio o de control 100e junio de Defecha(s):\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS siendo las Nueve horas con treintarcinco minutos treinta del mes de Junio del año posmilveinticinco, el suscrito C. Edwin casillas noongule, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número \_\_\_\_\_ al treinto de sumo \_\_, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en DOS DE enero su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, páriafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA, primer parafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal · Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaria de Hacienday Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XI de la Ley Orgánica del

> Dirección de Cobro Coactivo - Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tapic, Nayarit, México, C.P. 63000 Tel. (311) 133-10-77





obierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 20 ublicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre c	to 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del ; 00, y su última reforma mediante Decreto le 2023, hago constar que sucedieron los
ignientes hechos: Acod a Domicilio calle y :*	numero se le Dejo previo
citativio los fecha 27 de Tumo de 20	25 se le volvio a
pudo reclisar la notificación	por lo tanto nose
DUDG RECTION IN notification.	5 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
TOOL TECHTOR	
- 1 J. W. J. P. W	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
3	
W W	
·	
2	
2.507.1.200	*
Cierre del Acta Circuns	tanciada
No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concl Hechos, siendo las <u>Nueve</u> horas con treinto de junto de posmilveinticon conocimiento lo narrado con anterioridad para todos lo para constancia.	concerta minutos del dia
Hechos, siendo las <u>Nueve</u> horas con treinto de guno de pusmilveinticion conocimiento lo narrado con anterioridad para todos lo para constancia.	concerta minutos del dia
Hechos, siendo las <u>Nuque</u> horas con treinta de Junio de posmilveinticion conocimiento lo narrado con anterioridad para todos lo	concerta minutos del dia
Hechos, siendo las <u>Nueve</u> horas con treinto de guno de pusmilveinticion conocimiento lo narrado con anterioridad para todos lo para constancia.	concerta minutos del dia
Hechos, siendo las <u>Nueve</u> horas con treinto de guno de pusmilveinticion conocimiento lo narrado con anterioridad para todos lo para constancia.	concerta minutos del dia
Hechos, siendo las <u>Nueve</u> horas con treinto de guno de pusmilveinticion conocimiento lo narrado con anterioridad para todos lo para constancia.	nmutos del dia cinco en que se actía, se hace de sefectos legales conducentes, firmando
Hechos, siendo las <u>Nueve</u> horas con treinto de guno de pusmilveinticion conocimiento lo narrado con anterioridad para todos lo para constancia.	nmutos del dia cinco en que se actía, se hace de sefectos legales conducentes, firmando
Hechos, siendo las <u>Nueve</u> horas con treinto de pusmilveinticion conocimiento lo narrado con anterioridad para todos lo para constancia.  Croquis de ubicación del domicilio	cinco en que se actía, se hace de sefectos legales conducentes, firmando
Hechos, siendo las <u>Nueve</u> horas con treinto de pusmilveinticion conocimiento lo narrado con anterioridad para todos lo para constancia.  Croquis de ubicación del domicilio	nmutos del dia cinco en que se actía, se hace de sefectos legales conducentes, firmando
Hechos, siendo las <u>Nueve</u> horas con treinto de guno de pusmilveinticion conocimiento lo narrado con anterioridad para todos lo para constancia.	cinco en que se actía, se hace de sefectos legales conducentes, firmando
Hechos, siendo las <u>Nueve</u> horas con treinto de pusmilveinticion conocimiento lo narrado con anterioridad para todos lo para constancia.  Croquis de ubicación del domicilio	Edwin casillas rodriguez  NombreyFirma

Dirección de Cobro Coactivo Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic, Nayarit, México, C.P. 63000 Tel. (311) 133-10-77



Oficio SAF/DGI/018/2025.

Asunto: Se expide constancia de identificación.

Tepic, Navarit; 02 de enero de 2025.

## A quien corresponda:





2021-2027

Esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA párrafos primero y segundo, OCTAVA párrafo primero fracción I inciso e), DECIMA CUARTA párrafo primero fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III inciso g), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015. modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 1 de octubre GOBIERNO DEL ESTADO DE NAVARIDE 2020; artículos 1, 7, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33, primer párrafo, fracciones

EGELARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZALI. V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Navarit, publicada DIRECCION GENERAL DE INCRESOS mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit. de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 9 de octubre 2023; artículos 1, 2 y 4, primer párrafo, fracción II, punto II.2, 9, primer párrafo, fracción XVII y 35, primer párrafo, fracciones IXLV, XLVIII y XLIX y 43 Bis, primer parrafo, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 10 de diciembre de 2020, y su última reforma publicada en el mismo Órgano Oficial el 16 de enero 2023; así como los artículos 134, 135, 136, 137, 139, 145, 150, 151, 151 bis, 152, 153, 154, 155, 156, 156 bis, 156 ter, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021; 16 fracción VI. 17, primer párrafo, fracción V, 19, 23, ,94, 123, 126, 127, 129, 135, 139, 141, 152, 166 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, publicado el 19 de diciembre 2022, en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado de Nayarit; expide la presente constancia de identificación que acredita la personalidad del C. Edwin Edgar Casillas Rodríguez como Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a esta Dirección General de Ingresos, cuya fotografía y firma autógrafa aparecen en el margen izquierdo del presente documento, y Registro Federal de Contribuyentes CARE870522746.

> El servidor público a quien se expide la presente constancia de identificación está habilitado por el suscrito para ejercer las atribuciones conferidas a esta Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, en el Reglamento Interior de la Secretaria de Administración y Finanzas, mismas que podrá practicar únicamente dentro del Estado de Nayarit.









El titular de la presente constancia de identificación queda apercibido de que el mal uso que le dé a este instrumento implica responsabilidad administrativa y penal en términos del Código Fiscal del Estado de Nayarit, del Código Penal para el Estado de Nayarit y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Nayarit.

La presente constancia tiene una vigencia del 02 de enero de 2025 al 30 de junio del 2025.

Se solicita a las autoridades Civiles y Militares su apoyo oportuno y eficaz, para que el titular de la presente, pueda efectuar actos inherentes a su cargo.

Atentamente

L.C. Antonio Var vuez Pardo

Director General Nevingresos ERNO DEL ESTADO DE NAVAMI

SECRETARIA DE ADMINISTRACIONY FINANZAS DIRECCION GENERAL DE INGRESOS